



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de noviembre del 2007
No. 101

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HECTOR JIMENEZ BACA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO BENJAMIN VALDES PLATA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE FORMACION PARA SECRETARIOS EN MATERIA PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 4402, 1464-A1, 1470-A1, 1471-A1, 1473-A1, 4431-BIS, 1468-A1, 1466-A1, 4422, 1463-A1, 4429, 660-B1, 4414, 4415, 4418, 4419, 4420, 4423, 4409, 4424, 4426, 4428, 1465-A1, 658-B1 y 659-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4410, 4411, 4412, 4413, 4421, 4431, 657-B1, 1472-A1, 1467-A1, 1472-A1, 4425, 1469-A1, 4417 y 4427.

FE DE ERRATAS Del edicto 606-B1, con número de expediente 306/2007, promovido por DIANA ARIAS MARQUEZ, publicado los días 23 de octubre, 5 y 14 de noviembre del año en curso.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO, EN ADELANTE "LA ASE" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. BENJAMÍN VALDÉS PLATA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" Y PARA REFERIRNOS A "LA ASE" Y A "EL INSTITUTO" EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

El Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011, en materia de Seguridad Pública, establece un modelo estratégico que incorpore sistemas de investigación y de inteligencia policial; teniendo entre otros objetivos, el de contar con una policía profesional, preparada, que genere confianza y sea eficaz. Por lo que, ha considerado aprovechar el valioso capital humano que se tiene, y que con apoyo de las instituciones de educación media superior y superior, intensificará la profesionalización, para arribar a un sistema de formación que vaya más allá de los cursos básicos, que aseguren un perfil adecuado a una delicada función social.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA ASE":

1.1 Que, es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 4 fracción XXIV y 5 Fracción XXIII, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de el 1 de febrero del 2006, 4 fracción XXII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

1.2 Que, el Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, en términos de la fracción XXII del artículo 4 del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.

1.3 Que, para efectos de este Convenio señala como domicilio la Calle 28 de Octubre s/n Colonia Vértice, Código Postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

II.1 Que, es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta de Gobierno" de 29 de marzo del 2007.

II.2 Que, tiene como objeto organizar, operar, desarrollar y supervisar los servicios de educación media superior y superior que imparta el Estado en las modalidades no escolarizada y mixta, en sus vertientes abierta y a distancia.

II.3 Que el Director General de "EL INSTITUTO" esta facultado para celebrar el presente convenio, de acuerdo al artículo 13 fracciones I y XII del decreto de su creación de 29 de marzo de 2007.

II.4 Que señala como domicilio legal para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en la Avenida de José María Morelos y Pavón Poniente, número 905, Tercer Piso, Colonia la Merced, en Toluca, México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que, es su interés suscribir y dar cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011; conforme las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto del presente instrumento promover la colaboración para la impartición de la educación media superior y superior a distancia al personal que presta sus servicios en la Agencia de Seguridad Estatal.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES

Para el cumplimiento del presente Convenio las partes tendrán las siguientes obligaciones:

"LA ASE" a:

- a) Instalar dentro de sus oficinas centros de computación;
- b) Determinar el horario de atención a los estudiantes, que será de acuerdo a sus funciones y actividades;
- c) Comunicar por escrito a "EL INSTITUTO", la ubicación de los centros de computación, así como el listado de estudiantes;
- d) Designar a las personas que fungirán como Coordinadores en cada uno de las unidades académicas, que serán los enlaces con "EL INSTITUTO", así como el personal que se requieran para su adecuado funcionamiento;
- e) Proporcionar los equipos de computación, servicio de Internet, de acuerdo a las especificaciones que "EL INSTITUTO" le determine, así mismo los materiales, el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos y el mobiliario necesario para el funcionamiento de las unidades académicas.

"EL INSTITUTO" a:

- I. Ofrecer a los estudiantes el servicio de asesoría en línea vía Internet.
- II. Proporcionar la información de los servicios de educación media superior;
- III. Capacitar al personal que este encargado de las unidades académicas.
- IV. Enviar a las unidades académicas los aplicadores de examen.
- V. Evaluar y aplicar los exámenes en las unidades académicas, para lo cual, comisionará al personal que dará acceso a ellos.

TERCERA.- DE LA RESPONSABILIDAD

Las partes serán responsables de cualquier obligación fiscal, civil, mercantil, penal o de cualquier otra índole, en que incurran, eximiendo a la otra de las mismas.

CUARTA.- ENLACES

"ASE" y "EL INSTITUTO" designan a el Titular del Colegio de Policía y al Subdirector de Educación Media Superior y Superior del Instituto de Educación a Distancia, como representantes, quienes serán los encargados de coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de trabajo que se realicen al amparo del presente convenio, así como de informar los avances y resultados obtenidos.

QUINTA.- DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones y exámenes de los estudiantes de "LA ASE" deberán cubrir los requisitos que "EL INSTITUTO" determine, y se realizarán ante los aplicadores de las unidades académicas.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL

El personal designado por cada una de las partes para la organización, coordinación, ejecución, supervisión y cualesquiera otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designo, sin que se entienda en forma alguna, que la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra.

Las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio, por lo que, no existe sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que no existe error, dolo o mala fe.

Los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las partes.

OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este convenio que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA.- MODIFICACIÓN:

Los términos y condiciones establecidos en este convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre las partes.

DÉCIMA.-VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma y hasta el día treinta de junio de 2010.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, que no pueda resolverse de comun acuerdo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, México.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este convenio podrá darse por terminado, cuando una de las partes lo comunique por escrito con treinta días de anticipación a la otra, en todo caso las partes deberán cumplir con las obligaciones pendientes de concluir o realizarse, en la fecha de su terminación.

Leído que fue por las partes el presente instrumento y enteradas del contenido y fuerza legal del mismo, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintiséis de octubre de dos mil siete.

POR "LA ASE"

POR EL "INSTITUTO"

LICENCIADO HÉCTOR JIMÉNEZ BACA
COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL
(RUBRICA).

LICENCIADO BENJAMÍN VALDÉS PLATA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
(RUBRICA).

TESTIGO DE HONOR
LIC. JOSÉ ADOLFO MURAT MACÍAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
(RUBRICA).

TESTIGOS

LIC. SERGIO SÁNCHEZ GARDUÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN, COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS
(RUBRICA).

LIC. DULCE MARÍA ROBLES CARDOSO
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR A DISTANCIA
(RUBRICA).

LIC. ROCÍO ALONSO RÍOS
TITULAR DEL COLEGIO DE POLICÍA
(RUBRICA).

LIC. ISIDORO GARCÍA ARRIAGA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

PODER JUDICIAL DEL ESTADO


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XIX y XXII y 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 136, 137, 139 y demás relativos del Reglamento de la Escuela Judicial:

C O N V O C A

a los interesados a participar en el:

**CURSO DE FORMACION PARA LA SIGUIENTE CATEGORIA:
SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)**

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 139, 140 y demás relativos del Reglamento de la Escuela Judicial.

1. REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;

- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
 D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por las Instituciones de Educación Superior legalmente facultadas para ello;
 E) Ser de buena conducta, y
 F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar lo siguiente:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, vigente y expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite en su caso a los aspirantes de exigencia legal;
9. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete; y
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el área académica de la Escuela Judicial.

Las personas que se encuentren inscritas o cursando algún programa académico de la Escuela Judicial, no podrán participar en la presente convocatoria.

2. RECEPCION DE DOCUMENTOS: 3 de diciembre de 2007, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.
3. APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION: 14 de diciembre de 2007, a las 17:00 hrs.
4. CALIFICACION: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.
5. PUBLICACION DE RESULTADOS: 18 de diciembre de 2007.
6. INICIO DE LOS CURSOS: 21 de enero de 2008.
7. CUPO MAXIMO: 20 participantes por categoría.
8. LUGAR:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Dominguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.
Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo. Teléfono: 0155 53098319, Red : 15563.
Texcoco: Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300. Red : 16052, 16053.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial

Mgdo. Lic. José Castillo Ambríz
(Rúbrica).

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 21 de noviembre de 2007.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

JUAN FLORES CALLES en su carácter de representante legal de la empresa D'STREET'S LAVANDERIA, FABRICA DE ROPA DE VENTA DE MAQUINARIA. En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 7/07-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LOTTY ARACELY BLANES UGARTE por su propio derecho en contra de OSCAR FERNANDO PEREZ AGUILAR Y MARIA ALEJANDRA PEREZ AGUILAR, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JUAN FLORES CALLES en su carácter de representante legal de la empresa D'STREET'S LAVANDERIA, FABRICA DE ROPA DE VENTA DE MAQUINARIA, a quienes se le hace saber que LOTTY ARACELY BLANES UGARTE ISAI LEON CRISANTO por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato verbal de

compraventa, que celebramos la suscrita y los ahora demandados, de fecha 13 de septiembre del año 2004, para la adquisición de bienes muebles consistentes en maquinaria para tintorería, en razón de que el C. OSCAR FERNANDO PEREZ AGUILAR y los otros demandados, no dieron la formalidad debida al contrato que pactamos de manera verbal y nunca entregaron la maquinaria materia de la compraventa, dándose el caso que dicho acto, según los demandados, se llevaría a cabo por escrito con la de la voz de manera inmediata a la entrega de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), situación que se llevó a cabo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 376 del Código de Comercio en vigor. B).- Como consecuencia de lo anterior la devolución de la cantidad de lo pagado indebidamente, misma que fuera depositada de mi parte en la cuenta bancaria de la demandada de nombre MARIA ALEJANDRA PEREZ AGUILAR, por concepto de anticipación de la compraventa de los bienes muebles consistentes en maquinaria para tintorería, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2107 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la legislación mercantil y su correlativo artículo 7.346 del Código Civil vigente en el Estado de México, cantidad que asciende a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- Los intereses legales que se generaron a partir de la

fecha de entrega del anticipo y los que se generen hasta la total terminación del presente asunto, de la cantidad que resulta del anticipo entregado de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.). D).- La indemnización legal a que se refiere el artículo 376 del Código de Comercio en vigor. E).- El pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita por los ahora demandados C. OSCAR FERNANDO PEREZ AGUILAR, MARIA ALEJANDRA PEREZ AGUILAR Y JUAN FLORES CALLES, como consecuencia de la negligencia de no dar la formalidad que la ley señala al contrato de compraventa para la adquisición de bienes muebles consistentes en maquinaria para tintorería y la entrega de la mercancía y que como quedará plenamente demostrado fui engañada por los demandados causándome daños y perjuicios en mi patrimonio, como lo dispone el artículo 2104 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la legislación mercantil y su correlativo artículo 7.346 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente asunto origine. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que persona moral deberá comparecer a través de su representante o apoderado legal, apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica. 4402.-20, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 8/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 8/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA ISABEL GONZALEZ AGUILAR Y VICTOR ALEJANDRO DIAZ VILLEDA, se señalaron las trece horas del día tres de diciembre del dos mil siete, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, siendo la casa 07, condominio "F", de la calle Prolongación Quintana Roo, esquina Petunias, segunda etapa del desarrollo habitacional El Reloj 18, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán México, bajo la partida 970. volumen 519, libro primero, sección primera, de fecha catorce de octubre de dos mil dos, teniéndose como precio el que sirvió para la primera almoneda, con una deducción de un cinco por ciento, el cual arroja la cantidad de \$386,650.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Por lo cual deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1464-A1.-21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 762/2005 relativo al juicio divorcio necesario, promovido por DOMINGO SANCHEZ ANGELES, en contra de LUCIA MONTERROSAS MONTERROSAS, radicado en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el que por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, en el incidente de liquidación de la Sociedad Conyugal, se ordena anunciar en primera almoneda de remate del bien inmueble identificado como la casa habitación ubicada en lote seis (6) manzana setenta y uno (71), calle Treinta y Cuatro, número noventa y siete -"A", (97-A), de la colonia Maravillas de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.75 metros con fracción de lote 6; al sur: 16.75 metros con lote 7, al oriente: 6.00 metros con lote 23 y al poniente 6.00 metros con calle treinta y cuatro; con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, señalándose para la misma las trece horas del día tres de diciembre del año dos mil siete, sirviendo como postura legal el precio de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1464-A1.-21 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 267/04 relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOEL VILLASENOR NAVARRO, en contra de ATANASIO GUTIERREZ MARTIN, se han señalado las once horas del día cinco de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta pública respecto del inmueble ubicado: Del pilar número 1, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.52 m con calle del Pilar; al sur: 48.52 m de la colonia El Huizachal; al oriente: 13.00 m con resto del lote C y al poniente: 14.58 m con calle del Nevado, con una superficie de 591.00 metros cuadrados. Por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez, de manera que entre cada publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'869,300.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, que sirve de base para el remate.-Primer Secretario del Juzgado octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1464-A1.-21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 897/2005, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de arrendamiento), promovido por DANIEL HEREDIA AGUILAR Y MARIA ELENA AGUILAR ZAMORA, en contra de HUGO DIAZ CRUZ Y JAQUELINA AMADOR TORRES, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día siete de diciembre del año en curso, para que se lleva a cabo la venta judicial en primera almoneda, del bien inmueble materia de este asunto, ubicado en Portal Santa Catarina, manzana seis, lote sesenta, casa "D", fraccionamiento Portal del Sol, municipio de Huehuetoca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad más alta en la que fue evaluado el inmueble mencionado y que asciende a \$274,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan a la venta judicial por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín Judicial y tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado que corresponda a la ubicación del inmueble materia del remate, sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de noviembre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1464-A1.-21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 398/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BLANCA EULALIA EIZAGUIRRE BAZAN, en contra de AYAREB S.A. DE C.V., se señalan las catorce horas del día cinco de diciembre del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Vehículo automotor marca Nissan Platina, color blanco, cuatro puertas, modelo 2006, serie 3N1JHO1586L236794, número de motor 0213896, placas de circulación MAN-45-95 del Estado de México, número de factura 27747, sirviendo como base para el presente remate la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sin que nunca medien menos de nueve días entre la última publicación y el día señalado para la almoneda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta ciudad, Receptoría de Rentas y Tabla de Avisos de este Juzgado, se convocan postores.-Doy fe.-Se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saralín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1470-A1.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 739/2007-1, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA DEL CARMEN MOSQUEDA LAGUNA Y MARIA CRISTINA MOSQUEDA LAGUNA, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de los presentes edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación "Diario El Amanecer", respecto del inmueble ubicado en: Calle de la Tolva, número nueve (9), colonia El Capulín

Soledad del Municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 50.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 14.00 m y linda con Bernardo Trejo López; al sur: en 14.00 m y linda con la calle de la Tolva; al oriente: mide 25.00 m y linda actualmente con Alejandro Jaime Alvarado; al poniente: mide 25.00 m linda con Bernardo Trejo López.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1471-A1.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ROBERTO LAGUNA LUNA Y CLEMENTINA MENDOZA CARRILLO expediente número 363/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Bosque de Pinos número 4-C, lote 7, manzana 57, Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad resultante de rebajarle al precio de avalúo un veinte por ciento siendo dicha cantidad la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Universal.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 6 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1473-A1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 946/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CERVANTES RODRIGUEZ EDUARDO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado ubicado en calle Quintana Roo número setenta y dos "Claustro Santa María", vivienda número 35, Condominio III, Colonia Jardines de los Claustros III, municipio de San Pablo de las Salinas Tultitlán, Estado de México, en el precio de TRESIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., se

señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil siete, y sirve de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local que ocupa el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos Torre Norte Sexto Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de noviembre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

4431-BIS.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 289/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA, BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA MARTHA LOPEZ HERNANDEZ DE PALACIOS Y LAZARO PALACIOS HERNANDEZ, expediente número 289/2006, Secretaría "A", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en la parte conducente del auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en: Conjunto Habitacional Horizontal, condominio seis, vivienda veintitrés derecha de la calle Camino Santa María Totoltepec, Fraccionamiento El Olimpo, ubicado en Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, así como en los lugares de costumbre del C. Juez competente designado.-México, D.F., a 6 de noviembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1468-A1.-21 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(ROSALIA VAZQUEZ DIAZ COVARRUBIAS).
EXPEDIENTE: 823/2000.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. (ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO

FINANCIERO INVERLAT), en contra de GERARDO PATLAN BALDERAS Y/A, Expediente número: 823/2000 de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente: México, Distrito Federal a veinte de agosto del año dos mil siete.-Agréguese a su expediente número 823/2000 el escrito de cuenta de la parte actora, mediante el cual se le tiene devolviendo el exhorto a que hace referencia para los efectos legales a que haya lugar y visto el estado que guardan los presentes autos como lo solicita y a través de edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Milenio hágasele saber a la acreedora ROSALIA VAZQUEZ DIAZ COVARRUBIAS, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, y en el término de tres días, manifieste si es su deseo intervenir en el avalúo y subasta del bien inmueble materia de la litis, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 587 del Código de Procedimientos Civiles, y visto que el gravamen se deriva de un juicio tramitado en Atizapán de Zaragoza, como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar por edictos el presente proveído, debiendo hacerlo en los términos que la ley de la entidad lo señale, quedando autorizada la autoridad exhortante para que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones tendientes a la diligenciación del mismo, gire oficios, expida copias. Así también como lo solicita se le tiene autorizado a la persona que señala para los fines que precise.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.- Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en el Boletín Judicial México, Distrito Federal, a 23 de octubre del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1466-A1.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

PROPIETARIOS (PERSONAS FISICAS O JURIDICO COLECTIVAS), QUE TENGAN EL DERECHO LEGITIMO O PROPIEDAD RESPECTO DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS AUTOMOTORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS, VEHICULOS EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA EN MAL ESTADO FISICO Y MECANICO) QUE HA TENIDO EN POSESION EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

En el expediente número 1300/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por JORGE ARTURO ROSAS CONTRERAS, Síndico Municipal de San Felipe del Progreso, México, en contra de Propietarios (personas físicas o jurídicas colectivas) que tengan el derecho legítimo o propiedad respecto de un lote de bienes muebles (vehículos automotores de diversas marcas y modelos, vehículos equipo de transporte y maquinaria pesada en mal estado físico y mecánico) que ha tenido en posesión el H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración que mediante sentencia se haga en el sentido de que se declare la prescripción positiva (usucapión), a favor del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, México, sobre un lote de vehículos automotores de diversas marcas y modelos, equipo de transporte y maquinaria pesada en mal estado físico y mecánico, mismos que se describen en el capítulo de Hechos, de cuyo derecho se tiene la posesión por más de cinco años a la fecha, de buena fe, de manera pacífica, ininterrumpida, continua, pública y a título de dueño y de propietario. 2.- La cancelación de las facturas originales que sobre dichos bienes muebles pudieran existir o aparecer a futuro, así como de la posible existencia de que pudiera aparecer registrados o inscritos a nombre de persona física o jurídica colectiva alguna (los demandados), en el Registro

Estatal de Vehículos y/o Registro Nacional de Vehículos, y/o Dirección General de Tránsito Estatal del Gobierno del Estado de México, y/o Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y/o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, o de cualquier institución pública, privada, personas físicas o jurídicas colectivas. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

H E C H O S: 1.- Que desde hace más de cinco años el actor en representación del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, ha tenido en posesión, de buena fe, en forma continua, ininterrumpida, pública, pacífica y a título de propietario un lote de vehículos automotores de diversas marcas y modelos, equipo de transporte y maquinaria pesada; lo cual se acredita con acta informativa de fecha seis de septiembre de dos mil siete (ANEXO DOS). Donde se da fe de un lote de vehículos, equipo de transporte y maquinaria pesada en mal estado, detallándose así, su estado físico y mecánico, por lo que a continuación me permito describir y detallar en forma particular cada uno de ellos:

1.1 VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE 11M0022637, COLOR AZUL Y BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: no cuenta con las cuatro llantas, rines, ejes, suspensión y tambores donde se adaptan los rines, así mismo no consta de parabrisas tanto delantero como trasero, ventanas laterales, espejos laterales, en cuanto hacemos referencia a la carrocería no tiene salpicaderas a excepción de la delantera del lado izquierdo encontrándose oxidada en su totalidad, no tiene defensas, cabe resaltar que dicho vehículo no cuenta con calaveras como son las intermitentes y los cuartos, y faros, en su interior no consta de asientos ni tapicería, ni volante, no tiene placas.

1.2 VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1991, CON NUMERO DE SERIE 11M0023183, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características:

El cual presenta las siguientes características: las cuatro llantas están en mal estado, por lo que respecta a la carrocería presenta hundimiento en el toldo, cofre delantero y trasero, no consta de la calavera trasera izquierda, ni defensa, ahora bien en cuanto al interior los asientos están en mal estado es decir decolorados y rotos, sin placas de circulación.

1.3 VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN, SPIRIT, MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE 1B3XA46K9LF724199, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características:

El cual presenta las siguientes características: las cuatro llantas están en mal estado, referente a la carrocería la pintura está en mal estado tiene una abolladura en el toldo, cajuela así como el cofre mismo que se encuentra oxidado en totalidad, la puerta delantera del lado del conductor no cierra, la parrilla se encuentra rota, las luces de los cuartos se encuentran rotos, en su interior las molduras y los asientos están en mal estado, no consta de placas de circulación.

1.4 VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1994, CON NUMERO DE SERIE 3FTEF1544RMA27864, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características:

Las cuatro llantas se encuentran en mal estado, los rines están oxidados, en lo concerniente a la carrocería, el cofre no cierra. Está chueco, hundimiento en el toldo, no cuenta con la puerta trasera de la caja, los cristales laterales se encuentran rotos y el parabrisas delantero está estrellado, los espejos laterales se encuentran inservibles y oxidados, en su interior los asientos están en mal estado así como la tapicería y molduras, sin placas de circulación.

1.5 VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA WAGONER, SIN MODELO, SIN NUMERO DE SERIE, COLOR CAFE Y AZUL.

El cual presenta las siguientes características: dicho vehículo no cuenta con las llantas y rines, en su carrocería la pintura se encuentra decolorada, el toldo está oxidado en su totalidad, presenta hundimiento en el cofre, no cuenta con los faros, sin espejos laterales, no cuenta con la ventana de la puerta trasera, el parabrisas delantero estrellado, en su interior se encuentra en mal estado tanto los asientos como la tapicería cabe resaltar que no cuenta con volante.

1.6 VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN, SUBURBAN, MODELO 1989, CON NUMERO DE SERIE 1G8GC26WXXFF21161D, COLOR ROJO.

El cual presenta las siguientes características: dicho vehículo no cuenta con las cuatro ruedas, sin rines no contiene los discos de frenado y tambores, por lo concerniente a la carrocería la pintura está en malas condiciones, el cofre presenta hundimiento y oxidamiento en su totalidad, no consta de la parrilla que cubre al radiador, sin faros, el parabrisas se encuentra quebrado en la parte superior derecha, no cuenta con placas de circulación.

1.7 VEHICULO MARCA DODGE, TIPO MINI VOLTEO, MODELO 1998, CON NUMERO DE SERIE L835076, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: en esta unidad las llantas se encuentran en mal estado, la caja está oxidada en su totalidad, el cofre presenta hundimiento dificultándose su cierre, en el toldo le hacen falta las calaveras, el parabrisas se encuentra estrellado, los espejos laterales oxidados, y en su interior en malas condiciones, no cuenta con placas de circulación.

1.8 VEHICULO MARCA GONZALEZ, TIPO SEMIREMOLQUE, MODELO 1979, CON NUMERO DE SERIE RV610004179, COLOR BEIGE.

El cual presenta las siguientes características: las llantas están en mal estado le hace falta cuatro llantas del lado izquierdo como lado opuesto así como los rines, la caja se encuentra oxidada, no cuenta con calaveras.

1.9 VEHICULO MARCA HIDROMEX, TIPO SEMIREMOLQUE, MODELO 1980, CON NUMERO DE SERIE 40129, COLOR GRIS.

El cual presenta las siguientes características, las llantas se encuentran en mal estado, el eje de enganche oxidado, la caja está oxidada, no cuenta con placas de circulación.

1.10 VEHICULO MARCA DODGE, TIPO MINI VOLTEO, MODELO 1998, CON NUMERO DE SERIE L8-35078, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: sus llantas están regulares, no desinfladas, le hace falta el carburador, la instalación eléctrica, el cofre no cierra por la corrosión, sin placas de circulación.

1.11 VEHICULO MARCA FORD, TIPO RETRO EXCAVADORA, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE F3D5NN-6015, COLOR AMARILLO.

El cual presenta las siguientes características: dicha unidad sus condiciones físicas y mecánicas son malas, sin placas de circulación.

1.12 VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMION VOLTEO, MODELO 1979, CON NUMERO DE SERIE F61CVFA1805, COLOR AMARILLO.

El cual presenta las siguientes características: este vehículo se encuentra dando servicio actualmente con el objeto de recolección de basura, sin placas de circulación.

1.13 VEHICULO MARCA FORD, TIPO SEDAN TOPAZ, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE 1FABP29D0GA156393, COLOR AZUL Y BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: este vehículo no tiene llantas, la pintura se encuentra en mal estado, en la carrocería presenta hundimiento en el lado izquierdo de la salpicadera, el espejo lateral del mismo lado se encuentra quebrado, el parabrisas se encuentra quebrado, en lo que hace referencia a su interior está en malas condiciones tanto de asientos como de molduras, no cuenta con placas de circulación.

1.14 VEHICULO MARCA CHRYSLER, TIPO SEDAN SHADOW, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE 1P3BS48DXHN475543, COLOR AZUL Y BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: en lo concerniente a este vehículo no cuenta con llantas y rines, en la carrocería presenta hundimiento en el toldo y cofre, presenta hundimiento en el faro izquierdo, no consta con la ventana trasera, no tiene, fascia trasera, sin espejos laterales, en el interior se encuentra en malas condiciones tanto molduras como los asientos cabe resaltar que le hace falta el asiento trasero, sin placas de circulación.

1.15 VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE 1GNR26K2KF120284, COLOR AZUL Y BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: las llantas delanteras están en mal estado no cuenta con llantas y rines traseros, en la carrocería presenta hundimiento en el cofre, cristal izquierdo y trasero estrellado, no consta de faros, en su interior se encuentra en malas condiciones sin placas de circulación.

1.16 VEHICULO MARCA KENWORTH, TIPO TRAILER TRACTOR, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE HEBFM50003304, COLOR AZUL,

El cual presenta las siguientes características: este trailer sus llantas están en malas condiciones, los rines presentan oxidación, en su carrocería el parabrisas estrellado en su parte frontal del conductor, el chasis está oxidado, no consta de sus espejos laterales, no tiene dos faros delanteros, el gancho para remolcar esta oxidado, el interior está en malas condiciones tanto en molduras como en asientos.

1.17 VEHICULO MARCA KENWORTH, TIPO TRAILER TRACTOR, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE 1FVEYCYB6FH256955, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: sus llantas están en mal estado le hace falta tres llantas del lado izquierdo y una en contraposición, sus rines oxidados, no consta con los faros, parrilla, sin defensa, parabrisas estrellado y cristal derecho en su parte inferior quebrado, sin espejos laterales, la llanta delantera izquierda no tiene el brazo de soporte, su chasis oxidado.

1.18 VEHICULO MARCA FAMSA, TIPO CAMION VOLTEO, MODELO 1986, CON NUMERO DE SERIE C1314UME003263, COLOR BLANCO.

El cual presenta las siguientes características: sus neumáticos están en malas condiciones, rines oxidados en su carrocería la caja está oxidada, sin defensa delantera, sin espejos laterales, no tiene motor, la calavera intermitente izquierda está quebrada, el tanque de diesel oxidado, su interior en malas condiciones no cuenta con placas de circulación.

2.- Por otro lado, hago del conocimiento a su Señoría que en fecha veinte de julio de dos mil siete, la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento solicitó mediante oficio número SFP/CAJ/0016507 al LIC. HECTOR JIMENEZ VACA, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, a efecto de que informará sobre la existencia de registro a favor del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, respecto de los bienes muebles que se describen en el hecho, uno dando respuesta el CMDTE. ROGELIO CORTEZ CRUZ, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, en fecha dieciséis de agosto de dos mil siete, mediante oficio

número 202F30000/DGSPYT/E-5057/07, manifestando que no existía registro alguno al respecto en esa dependencia, documentales que corren agregadas a la presente como ANEXOS TRES Y CUATRO.

3.- En fecha veintiuno de agosto de dos mil siete, la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento solicitó mediante oficio número SFP/CAJ/00185/2007, al C. LUIS VIDEGARAY CASSO, Secretario de Finanzas del Estado de México, a efecto de que informará a este H. Ayuntamiento sobre la existencia de registro de los bienes muebles que se describen en el hecho uno, dando respuesta a la petición, el LIC. JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ, Director del Registro Estatal de Vehículos en fecha seis de septiembre de dos mil siete, mediante oficio número 20311A000/DREV/2692/2007, manifestando que no existe registro alguno al respecto, documentales que corren agregadas a la presente como ANEXOS CINCO Y SEIS.

4.- No omito mencionar a su Señoría que se acude a esa autoridad con la finalidad demostrar la calidad de posesión y de dueño respecto de los bienes muebles descritos en el hecho uno, lo cual se demuestra fehacientemente con el acta informativa de fecha seis de septiembre del 2007, misma que corre agregada en el anexo marcado con el numeral dos, a favor del actor donde se da fe de los vehículos multicitados, así como del tiempo que lleva de posesión el H. Ayuntamiento, y toda vez que el actor carece de documento alguno que le permita acreditar fehacientemente la propiedad de dichos bienes muebles, me veo en la necesidad de tramitar el presente juicio ante esta autoridad judicial.

5.- En ese tenor, me permito manifestar a su Señoría que el presente juicio de usucapión, se tramita con la finalidad, de que los vehículos multicitados y descritos; en el hecho uno, y mediante sentencia que emita su Señoría, el H. Ayuntamiento pueda acreditar la propiedad de los vehículos descritos en el hecho uno, y toda vez que se trata de vehículos automotores, equipo de transporte y maquinaria pesada en mal estado físico y mecánico, mi representada se vería en la necesidad de enajenarlos, aunado a ello, dichos bienes ocupan un espacio físico en el parque, vehicular del H. Ayuntamiento, por tal circunstancia se ve en la necesidad de enajenarlos mediante subasta pública en la modalidad de chatarra, ya que se encuentran en mal estado físico y mecánico, y que una vez que sean subastados en la modalidad antes descrita, se puedan generar recursos para beneficios sociales y a su vez, utilizar el espacio físico que actualmente ocupan para otros fines que traigan consigo un beneficio directo a la sociedad sanfelipense.

En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de los demandados, ordenó que se emplace a los mismos, mediante la publicación de edictos haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial: Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Rosa María Milán Gómez.-Rúbrica.

4422.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 955/94.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve juicio ejecutivo civil en contra de SAUL ARIEL GUTIERREZ TORRES Y ANA GUTIERREZ NAVARRETE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Francisco Xavier Velázquez Contreras, señaló las trece horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número 59, casa 6, lote 9, manzana XXII, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Señalándose como postura legal la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos emitidos en autos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda-Ecatepec de Morelos, México, ocho de noviembre del dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 693/03.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (su fiduciario) en contra de GONZALO MATA DELGADILLO Y MARIA DE LA LUZ MAGALLON DE MATA, el C. Juez dicto autos de fechas cinco de julio y seis de noviembre del año en curso, en los que se ordenó sacar en remate en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en la casa número oficial 35, de la calle Popocatepetl antes Callejón de las Azaleas, manzana 3, colonia Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán, Izcalli, Estado de México y para cuyo efecto se señalan las once horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocando postores por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en el periódico el Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que de \$1,153,042.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 572 de la Ley Procesal en cita, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico el Diario de México, y en los sitios de costumbre en la entidad del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., a 15 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Estrada Montero.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANA MARIA ARTEAGA AVENDAÑO DE ENRIQUEZ Y OTRO, expediente número 698/2002, el C. Juez Interno por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto hipotecario ubicado en casa marcada con el número diez de la calle de Plaza del Tucán en el fraccionamiento Lomas Verdes, primera sección, en Naucalpan, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del trece de diciembre del año dos mil siete, en consecuencia convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, siendo postura legal la cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo en los sitios públicos de costumbre de la tesorería en los estrados del Juzgado y en el periódico el Diario de México-México, D.F., a 7 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO 55° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES Y OTRO, expediente número 575/02, respecto del inmueble, ubicado en la casa número doce de la calle Francisco de Urduñola Circuito Fundadores, lote veintisiete, manzana doscientos sesenta y ocho, zona Avenidas del Fraccionamiento Loma al Sol, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,802,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal en lugar visible de este Juzgado, y en el periódico Excelsior.-México, D.F., a 12 de noviembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GEORGINA GABRIELA

MEDINA PEREZ, expediente número 672/2006, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en departamento número uno, del edificio o nivel planta baja, ubicado en la calle Tultitlán, el cual esta construido e identificado como lote cuatro, de la manzana XXXII del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207,900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio más alto, fijado por perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tales efectos las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil siete. Asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación ante la autoridad fiscal que corresponda en la entidad, por dos veces, de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 05 de noviembre de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MIRAVETE CHASSIN OLIVIA en contra de MIGUEL ANGEL CRUZ RAMIREZ, expediente 777/02, la C. Juez Quincuagesimo Cuarto de lo Civil, del Distrito Federal, dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a cinco de noviembre del año dos mil siete. . . se señalan las once horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble sito en lote de terreno número 35, de la manzana treinta y seis romano, del distrito H-22 de la calle Desfiladero en la colonia Atlanta, primera sección comprendido dentro del fraccionamiento habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán, Estado de México. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación en la Tesorería y en el periódico La Crónica por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ JUAREZ Y ANA MARIA SANTOS NAPOLES, expediente número 1478/06, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en vivienda de interés social progresivo "10B", calle Retorno 21 Lluvia número oficial 10, lote 16, manzana 25, del conjunto urbano Cuatro Vientos ubicada en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra

en autos, mismo que es el de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo. Convocándose postores.-México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil siete.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 167/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta de fecha veinticinco de octubre del año en curso, en la sección de ejecución, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ OCAMPO VERONICA, en contra de GIMENO DE LA VEGA LUCIA DE LOURDES VIRGINIA, expediente 167/05, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial y en el periódico Diario Monitor por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número seis, de la calle Tres del Eje Satélite y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote número tres de la manzana dieciséis, supermanzana seis, en el fraccionamiento Viveros del Valle, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GUTIERREZ VILLEDA SERGIO DIONICIO Y FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de IRMA YOLANDA GOMEZ MARTINEZ DE NOGUEIRA, expediente 116/2002, la C. Juez dictó un auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, que en lo conducente dice: ". . . Visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en el presente juicio, identificado como departamento marcado con el número 407, del edificio "F", cuerpo "7-8", del conjunto vertical marcado con el número oficial 6-B, de la Avenida de las Colonias, colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año en curso, por lo tanto se convocan postores por

medio de edictos, los cuales deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la segunda publicación y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Sol de México, así como en los estrados de este Juzgado, precisando los posibles postores que el predio mencionado tiene un valor de QUINIENTOS OCHO MIL PESOS, de acuerdo al dictamen del perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisando los posibles postores que para poder participar en la diligencia deberán consignar en el local de este Juzgado el diez por ciento de dicha suma, esto es CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo pueden ser la Tesorería Municipal o la Receptoría de Rentas de la localidad, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida del lugar. . . . Notifíquese. . . .-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderama.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO.SEXO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 198/01.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por CORY CALOMITY JAIME en contra de CORY CALOMITY MOISES, expediente número 198/2001, el C. Juez Quincuagesimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574, 582 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se manda subastar en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle de Parque de Río Frio número 14, fraccionamiento El Parque, municipio de Naucalpan, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo que sirvió de base para el remate en primera almoneda, es decir el valor del avalúo del bien materia de la litis y que se dictaminó en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que hecha la rebaja del veinte por ciento sobre esta cantidad arroja la suma de tres millones novecientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional, por lo que sirve de base para la segunda almoneda la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales con los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la tesorería municipal, en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Naucalpan, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las once horas del día trece de diciembre del año dos mil siete.-C. Secretaría "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 379/2005, del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C, en contra de GUSTAVO AARON PEREZ MENDOZA, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, ha dictado un auto que en lo conducente dice. . . México, Distrito Federal a veintiséis de octubre del año dos mil siete. . . Agréguese a su expediente número 379/2005, el escrito del apoderado de la parte actora, por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día trece de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, identificado como el departamento A-3 edificio A, ubicado en la calle Bosques de Nogales, manzana 78 del régimen en condominio, número trece del fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y cajón de estacionamiento, sirviendo como base del remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México, por tanto, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado. . . . C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1463-A1.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 281/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN VARGAS LOPEZ en contra de ENRIQUE ZARATE NAJERA y ENRIQUETA ROJAS HERNANDEZ para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 26-A, manzana dos, sección tercera, fraccionamiento Los Sauces, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.500 metros con vía pública, al sur: 15.00 metros con lote 27, manzana dos, al oriente: 4.500 metros con lote 27, manzana dos, al poniente: 15.00 metros con superficie privada, con una superficie de 67.500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 568, volumen 425, libro primero, sección primera, a fojas setenta y cuatro de fecha catorce de septiembre de dos mil uno, a nombre de ENRIQUETA ROJAS HERNANDEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$327,390.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada mediando las cantidades fijadas por los peritos de las partes, toda vez que las diferencias no exceden del treinta por ciento de las mismas, se señalaron las diez horas del día trece de diciembre de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, así como al acreedor ERNESTO JIMENEZ ORTIZ endosatario de JORGE MORA SANTOS, con domicilio

ubicado en la casa marcada con el número novecientos quince poniente, de la calle de Valentín Gómez Farías de esta ciudad de Toluca, México, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4429.-21, 27 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA.
EXPEDIENTE NUMERO: 672/2001.
JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.
ACTOR: CARNES VAQUERIAS, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS.
DEMANDADOS: JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO
Y MARCOS ROLDAN CARRILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete se ordena NOTIFICAR A MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA los autos de fecha nueve de marzo y quince de febrero del año dos mil siete, los cuales a continuación se transcriben: AUTO.-Nezahualcóyotl, México, quince de febrero del dos mil siete, por presentado al ocurrente, atento al escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, 758, 763, 768, 769 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, de aplicación supletoria al de Comercio, se anuncia la primera almoneda de remate respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO del inmueble denominado "Huitzila", ubicado en calle de San Luis, casa número 50 cincuenta, lote uno, dos, tres y cuatro de la carretera Federal México Cuautla, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la audiencia pública que tendrá verificativo a las diez horas del día dos de abril del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$745,881.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, aplicándose dicha regla a los postores, ya que el acreedor deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Primera Instancia en Chalco, México, con residencia en Amecameca, en a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, debiéndose fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado en los términos ordenados en el mismo. Por otra parte se previene a la parte actora para que señale el domicilio de CONAUTO, S.A. DE C.V., así como de MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA, a efecto de que les notifique del estado de ejecución que guarda el presente juicio, tomando en consideración que del certificado de gravámenes se desprende que existe un gravamen respecto del inmueble materia del presente remate, ya que CONAUTO, S.A. DE C.V., embargó al hoy demandado en el expediente 763/2003, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Amecameca, precisamente el inmueble antes citado y que MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA, es la copropietaria del otro cincuenta por ciento del inmueble, materia del presente juicio, tal

y como se señaló en la sentencia ocho de marzo del dos mil cinco, dictada en la Tercera excluyente de dominio promovida en este juicio, aunado a que dicha persona demandó a JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO, la disolución del vínculo matrimonial, así como la liquidación de la sociedad conyugal en el expediente número 418/2003, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, con el apercibimiento que de no hacerlo así, no se llevará a cabo la audiencia de remate señalada.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Nezahualcóyotl, México, 05 cinco de marzo del año dos mil siete 2007.- A sus autos el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en los artículos 1063, 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con el 761, 762 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al de Comercio, en atención a la prevención que se le hizo por auto que antecede, se tiene por señalado el domicilio de CONAUTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE el ubicado en Mariano Escobedo 498 cuatrocientos noventa y ocho, colonia Anzures, México, Distrito Federal, por lo que mediante notificación personal hágasele saber que figura como acreedor en el certificado de gravámenes exhibido en autos, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por CARNES VAQUERIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO, expediente 672/2001, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio citado y comparezca a deducir sus derechos en base al auto de fecha quince de febrero del año en curso, previéndole para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de este municipio para recibir notificaciones personales con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le harán conforme a las reglas de las no personales, toda vez que el domicilio antes indicado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a CONAUTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en términos del presente proveído en el domicilio indicado en líneas que anteceden, se faculta al Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todas las promociones tendientes para su diligenciación, queda a disposición de la parte actora el exhorto de mérito para que lo haga llegar a su destino, debiendo exhibir el acuse de recibo correspondiente por otra parte y respecto a las manifestaciones que hace el ocurrente en cuanto al domicilio de MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA, no ha lugar a tener por señalado el que se indica en el escrito de cuenta, toda vez que el domicilio de esta debe ser el domicilio real, es decir, el domicilio donde habite actualmente dicha persona, para efectos de que sea notificada legalmente y no violar garantías individuales, por lo que el ocurrente deberá estarse al auto que antecede.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, que actúa en forma legal con Secretario que proyecta, autoriza y firma, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Se le hace saber a MARIA GUADALUPE MORA REYNOSO que se le concede el término de treinta días para que se apersona al presente juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez de ciudad Nezahualcóyotl, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán conforme a las reglas de las no personales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

660-B1.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 355/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMAN RAMIREZ MACEDO a través de sus endosatarias en procuración en contra de SALVADOR SUAREZ AVENDAÑO, el día siete de noviembre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un televisor marca Zenith de aproximadamente veinte pulgadas, modelo LGA20A02DM, serie 921-12300102, en regulares condiciones de uso. 2.- Una videocasetera marca Philips color gris, sin modelo, serie JG010146200460, en buenas condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta en la que fueron valuados los bienes a rematar, según dictámenes rendidos en autos por los peritos de las partes, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, ocho de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4414.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR ARMANDO LOPEZ NAVA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil siete 2007, dictado en el expediente 364/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JEYMI GUADALUPE FRANCO PIÑON en contra de EDGAR ARMANDO LOPEZ NAVA, de quien reclama las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor EDGAR DANIEL LOPEZ FRANCO. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal definitiva del su menor hijo EDGAR DANIEL LOPEZ FRANCO. D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: El 01 de junio del 2002, contrajo matrimonio con el demandado, de la unión procrearon al menor EDGAR DANIEL LOPEZ FRANCO, estableciendo su domicilio conyugal el ubicado en calle Carlos Castillo número 214, Colonia Hípico, Metepec, y en el cual sigue viviendo la actora, el día veintidós de enero del año dos mil el demandado señor EDGAR ARMANDO LOPEZ NAVA, se salió de la casa y hasta el momento no ha regresado, levantando el acta correspondiente, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, asimismo procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los 13 trece días del mes de noviembre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4415.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 884/07, el C. MARCO ANTONIO GARCIA CHACON, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos mediante diligencia de información de dominio, respecto de los predios ubicados en Avenida Gran Canal sin número, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, los cuales presenta las siguientes medidas y colindancias; el primer predio: al norte: 10.00 m y colinda con Av. El Gran Canal; al sur: 10.00 m y colinda con Aurora Hernández Leonidas; al oriente: 38.60 m y colinda con terreno propiedad de Marco Antonio García Chacón; al poniente: 38.60 m y colinda con Reina Cortez Damián, con una superficie de 386 metros cuadrados, el segundo predio: al norte: 10.00 m y colinda con Av. El Gran Canal; al sur: 10.00 m y colinda con Aurora Hernández Leonidas; al oriente: 38.60 m y colinda con terreno propiedad de Marco Antonio García Chacón; al poniente: 38.60 m y colinda con Concepción Téllez, con una superficie de 386 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día trece de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4418.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1211/03 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO M. MEDINA SALOLIN en contra de REYES GUADARRAMA GONZALEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en el inmueble ubicado en calle Enrique Olascoaga 313, Colonia Santa Bárbara, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Enrique Olascoaga; al sur: 10.00 metros con lote número 30; al oriente: 15.00 metros con lote número 32; al poniente: 15.00 metros con lote 28, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 1216, volumen 156, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 449,624.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al cincuenta por ciento de la parte alícuota que corresponde al demandado y que fuera valuado por los peritos de las partes designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
4419.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 675/2007.

EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADO: HECTOR MANUEL TOVAR MEJIA.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del dos mil siete, dictado en el expediente número 675/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARELI SANCHEZ GIL en contra de HECTOR MANUEL TOVAR MEJIA se ordenó se emplace al demandado HECTOR MANUEL TOVAR MEJIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo de nombre DAVID TOVAR SANCHEZ; C).- El pago de costas que se lleguen a irrogar por el presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho el señor HECTOR MANUEL TOVAR MEJIA, y la actora ARELI SANCHEZ GIL, celebraron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecimos el domicilio conyugal en el domicilio ubicado en sito, Lago Cuitzeo número ciento ocho, Colonia Seminario, en Toluca, México. 3.- De su matrimonio, en fecha veintidós de abril del año 1999, procrearon al menor de nombre HECTOR DAVID TOVAR SANCHEZ, quién tiene ocho años de edad. 4.- En fecha 4 de enero del año 2001, el demandado y la actora, tuvieron una discusión al grado que el demandado, la golpeo y la corrió con su hijo del domicilio conyugal, por lo cual se fue a vivir con sus padres, al domicilio ubicado en Avenida Gobernadores 67-101, Infonavit San Francisco, Metepec, México, donde vive actualmente. 5.- Desde entonces no hubo reconciliación alguna, desde que se separaron el demandado, convivió con su menor hijo aproximadamente dos meses y después de ese tiempo no han tenido comunicación alguna. 6.- El demandado jamás se ha ocupado de la manutención y cuidado de su menor hijo, además de que ha omitido convivir con su menor hijo.

En virtud de lo anterior solicito la disolución del vínculo matrimonial que la une al señor HECTOR MANUEL TOVAR MEJIA, y la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo HECTOR DAVID TOVAR SANCHEZ.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
4420.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE COVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1049/05, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN), en contra de ALVAREZ BLANCO MARTHA PATRICIA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos diecinueve octubre y siete de noviembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en, casa once de la Primera Cerrada de Ex Hacienda de Xalpa, manzana dos, lote dos, Fraccionamiento "Rancho San Jorge", ubicado en términos del pueblo San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día trece de diciembre del dos mil siete, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Toluca, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.
4423.-21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 145/2007, NICOLAS COLIN SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil sobre disolución del vínculo matrimonial en contra de MARCELA IRINEO RIVERA demandándole lo siguiente: 1.- La disolución del vínculo matrimonial dado que tiene dos años de vivir separado de la casa conyugal, fundándose esencialmente en lo siguiente: En fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con la ahora demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, en donde establecimos nuestro domicilio conyugal en el Barrio de San Miguel, perteneciente al municipio de Villa de Allende, México, de esa vida conyugal procreamos dos hijos de nombres KARINA JESSICA y KEVIN de apellidos COLIN IRINEO, así las cosas a finales del mes de agosto del año dos mil, su aún esposa se separó de la casa conyugal sin motivo justificado y se fue a vivir a la Comunidad de Loma de San Pabito, perteneciente al municipio de Villa de Allende, México y desde esa fecha se encuentra viviendo en ese lugar, en tanto que el (NICOLAS COLIN SANCHEZ) seguía viviendo en el domicilio conyugal; sin embargo por falta de empleo se vio en la necesidad de emigrar al Estado de California, en los Estados Unidos de América, a lo que por dichas circunstancias la demandada y el suscrito no hemos hecho vida marital y es por lo que me veo en la necesidad de demandarla en la vía y forma propuestas. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete, ordenó la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento,

apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor legal que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a cinco de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4409 -21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 955/2007, ALEJANDRA SANTA CRUZ RAMIREZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de DIVINA ESPINDOLA DE SANCHEZ, JOSE LUIS SANTA CRUZ AGUILAR Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, solicitando las prestaciones siguientes: 1ª.- La declaración de usucapión a mi favor del bien inmueble identificado oficialmente como sigue: Lote 5, de la manzana 33, del Fraccionamiento "Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua", perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, actualmente identificado en calle Paseo del Angel, manzana 33, lote 5, del Fraccionamiento "Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua", municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor...". 2ª.- La modificación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, que tiene la hoy codemandada DIVINA ESPINDOLA DE SANCHEZ y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia ejecutoria se haga a mi favor ante el citado registro. 3ª.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, admitiéndose la demanda por auto del día diez de julio del año dos mil siete, ordenándose por auto del día ocho de noviembre del año dos mil siete, emplazar a la codemandada DIVINA ESPINDOLA DE SANCHEZ o también conocida como DIVINA ESPINDOLA RAMIREZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial debiendo certificar la secretaría el inicio y término para contestar contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día doce de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4424.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 916/2007, la C. SUSANA TORRES CARRETO, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que tiene por nombre "El Alambre y Pie de la Loma", y que se encuentra ubicado en el paraje "La Gloria", del municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 m con el señor J. Carmen Ocampo Jardón; al sur: 3 líneas una de 59.50 m con la señora Magdalena Vega y Alfonso Ocampo Robles, otra de 29.60 m con camino y otra en 57.70 m con camino; al oriente: 112.90 m con barranca de aguas negras;

y al poniente: 2 líneas una de 28.50 m con camino en línea diagonal y 58.80 m con la señora Magdalena Vega, con una superficie total de 10,022.89 m² (diez mil veintidós metros ochenta y nueve centímetros cuadrados).

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4426.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 281/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN VARGAS LOPEZ en contra de ENRIQUE ZARATE NAJERA y ENRIQUETA ROJAS HERNANDEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo marca Chevrolet Dodge Stratus SE, modelo dos mil uno, hecho en U.S.A., con serie número 1B3DJ46X91N544349, color negro, con placas de circulación LVU-9712 del Estado de México, interiores en color gris, automático en regular estado de uso, llantas media vida, kilometraje de vehículo de 37090, con valor de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, misma que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día diez de noviembre de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4428.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 815/2007.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha treinta y uno del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por HERNANDEZ MARTINEZ GUADALUPE en contra de JORGE PEREZ SEPULVEDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JORGE PEREZ SEPULVEDA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación pudiendo ser La Prensa, Reforma, Excelsior; El Sol de México, La Jornada, Uno Más Uno y Milenio). Así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

posteriores por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama la señora HERNANDEZ MARTINEZ GUADALUPE. A).- La disolución de vínculo matrimonial celebrado con el ahora demandado señor JORGE PEREZ SEPULVEDA. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal formada con motivo del enlace matrimonial en cita.

Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-
Rúbrica.

1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. MANUEL VILLAVICENCIO ALFARO y JAVIER OLIVARES RODRIGUEZ.

En el expediente número 244/2007, los C. ABIGAIL JUDITH, ISRAEL RAUL, VICTOR MANUEL y ELIZABETH ADRIANA todos de apellidos VILLAVICENCIO BARRERA, han promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión en el que por auto de fecha siete de septiembre de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlos por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. De la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) La declaración de que ha operado en mi favor la usucapión respecto de inmueble denominado lote 31, manzana 52, de la calle de Armas, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie real de 300.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el plano anexo al contrato de compraventa de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad en la partida 847, volumen 49, libro I, sección I de la sentencia que nos declare legítimos propietarios del inmueble descrito en la prestación anterior. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Que como lo acredita con el contrato de compraventa celebrada con el señor MANUEL VILLAVICENCIO ALFARO, en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, adquirieron en buena fe el terreno ubicado en la calle de Chapulín ahora conocida como calle Armas, lote 31, manzana 52, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, tomando posesión de dicho terreno de forma inmediata y en calidad de copropietarios, que el mencionado terreno lo han venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de copropietarios por más de dieciséis años, que el terreno de referencia cuenta con las siguientes medidas: norte: 30.00 m y colinda con lote veintisiete; sur: 30.00 m y colinda con lote treinta; oriente: 10.00 m y colinda con calle Chapulín ahora calle Armas; poniente: 10.00 m y colinda con lote veinticuatro, contando con una superficie de 300.00 m², que el señor MANUEL VILLAVICENCIO ALFARO, en la fecha que vendió el inmueble era propietario del mismo, y acreditó la propiedad mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JAVIER OLIVARES RODRIGUEZ. Haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, a 24 de septiembre de 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 420/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CARLOS PACHECO JIMENEZ en contra de YOLANDA CRUZ CRUZ Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V. Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., y en lo esencial demanda lo siguiente: A) De la SRA. YOLANDA CRUZ CRUZ, PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. DE C.V. Y DE BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., les demando en mi favor la usucapión toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en la Cerrada de Pavos, lote 25 (veinticinco), manzana 62 (sesenta y dos), Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, punto cero siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 24; al sur: en 20.00 m con lote 26; al oriente: en 7.11 m con Cerrada de Pavos; al poniente: en 14.76 m con lotes 11 y 12. B) La inscripción a mi favor en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría, en términos de la ley sustantiva vigente en el Estado de México, como legítimo dueño, ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen en el predio base de la presente acción inscrito a nombre de las personas morales PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. Mismas que deberá efectuarse en la partida número 1 A 218 del volumen 448, libro primero, sección primera. En proveído treinta y uno (31) de octubre del año dos mil siete (2007), ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve (9) días del mes de noviembre del dos mil siete (2007).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez. Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-Rúbrica.
1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: YOLANDA VARGAS HERNANDEZ Y MEXICO INVERSIONISTAS, S.A.

Que en los autos del expediente 726/2007, del juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO DEL ANGEL MENDEZ en contra de YOLANDA VARGAS HERNANDEZ y MEXICO INVERSIONISTAS, S.A., tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de octubre de año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a YOLANDA VARGAS HERNANDEZ y MEXICO INVERSIONISTAS, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) De la SRA. YOLANDA HERNANDEZ VARGAS Y MEXICO INVERSIONISTAS, S.A., les demando en mi favor la usucapión toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en calle Hacienda Carindapaz, lote 65, manzana 28, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 250.00 m², y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 m con lote 54; al sureste: en 10.00 m con calle Hacienda Carindapaz; al suroeste: en 25.00 m con lote 66; y al noreste: en 25.00 m con lote 64. B) Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente en la entidad, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en la demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral MEXICO INVERSIONISTAS, S.A. Misma que deberá efectuarse en la partida 590, del volumen 456, libro primero, sección primera de fecha 13 de febrero de 1981, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.
1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

OSCAR JIMENEZ MARTINEZ.

NORMA ANGELICA NAVARRO MOJICA, en el expediente radicado en este juzgado, con el número 504/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre autorización judicial para que el menor DIEGO JIMENEZ NAVARRO, pueda obtener su pasaporte y salir del país, en los siguientes hechos: 1.- En fecha catorce de mayo del año dos mil cuatro, nació el menor DIEGO JIMENEZ NAVARRO. 2.- En fecha treinta de enero del año mil novecientos noventa y siete, la señora NORMA ANGELICA NAVARRO MOJICA y el señor OSCAR JIMENEZ MARTINEZ, se separaron voluntariamente, como se acredita con el acta de divorcio A 50503 de fecha catorce de febrero del año dos mil siete, quedando con la custodia de sus menores hijos. 3.- A raíz del divorcio, el señor OSCAR dejó de cumplir con sus obligaciones, sin visitar a los menores ni proporcionarles lo necesario para su manutención, que desde hace aproximadamente unos ocho años anteriores a la fecha se ausento por completo sin que en ese entonces supiera su paradero, ignorando por completo su paradero o domicilio actual. 4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del señor OSCAR JIMENEZ MARTINEZ lo fue el ubicado en Conjunto Sinaloa de las calles de Prolongación Fresnos número tres, interior 5, del Fraccionamiento Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha diez de julio del año dos mil siete. Se ordenó hacerle saber la tramitación del presente procedimiento por edictos, para que dentro del término de haciéndole saber a OSCAR JIMENEZ MARTINEZ que deberá presentarse y apersonarse al presente asunto dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se expide el presente edicto el día dieciocho de julio de año dos mil siete, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ASCENCION AMARO SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN AMARO SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 901/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), contra ELIZA PÉREZ DE GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La adquisición del derecho de propiedad o usucapión referente a los inmuebles ubicados en el predio conocido como La Loma, de la Colonia Buenavista, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el que se encuentra a favor de MARIA ASCENCION AMARO SANCHEZ, con una superficie de 10,337.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 60,943 m con propiedad particular; al suroeste: 84,120 m con camino a Sta. María Tianguistenco; al noroeste: 135.35 m con carril de San Agustín, al noroeste: en 153.587 m con la señora María del Carmen Amaro Sánchez, el que se encuentra a favor de María del Carmen Amaro Sánchez, con una superficie de 10,337.696 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 58.631 m con propiedad particular; al suroeste: 58.887 m con camino a Santa María Tianguistenco; al noroeste: 153.587 m con María Ascensión Amaro Sánchez; al sureste: en tres fracciones una de 20.00 m, otra de 127.150 m y otra de 24.257 m con zanja de riego. Asimismo el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar a la codemandada ELIZA PÉREZ DE GARCIA por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden a los quince días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 833/2007.

JUVENTINO EDUARDO ROBERTO PESQUEDA ZAMORA.

Se le hace saber que MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, el pago de gastos y costas judiciales, fundándose para ello en dichas prestaciones en que en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta, la actora MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ y el señor JUVENTINO EDUARDO ROBERTO PESQUEDA ZAMORA, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, en el municipio de Angamacutiro, en el Estado de Michoacán, de dicha unión no procrearon hijos, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Cuatro Ciénegas número sesenta y nueve, Colonia San Agustín, Naucalpan, Estado de México, hasta mediados del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, de que el hoy demandado se fue del domicilio conyugal, quedándose la actora en dicho domicilio hasta la fecha, ignorando cual sea su domicilio actual, puesto que jamás se volvió a comunicar con la promovente, resulta que a partir del mes de diciembre del año de

mil novecientos ochenta la actora y el ahora demandado en virtud de los múltiples problemas que tenían acordando que cada cual podía hacer su vida por su lado, y el señor JUVENTINO EDUARDO ROBERTO PESQUEDA ZAMORA se fue de la casa, posiblemente al Estado donde es originario en Michoacán, pero al preguntar por su paradero con motivo de este procedimiento la actora fue informada que desde aproximadamente veinte años se fue para los Estados Unidos, pero no saben exactamente en que lugar, ignorando hasta la fecha el domicilio donde viva, razón anterior por la cual y en virtud de haber transcurrido casi veintisiete años que se encuentran separados independientemente del motivo que originó dicha separación, y que puede ser invocada la causal por cualquiera de los cónyuges, es que la actora solicita la disolución del vínculo matrimonial, demanda que se encuentra radicada en este juzgado, bajo el expediente número 833/2007, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JUVENTINO EDUARDO ROBERTO PESQUEDA ZAMORA y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: ARMANDO VALDEZ JUAREZ.

Por medio del presente edicto se les hace saber que ELIAS SALAZAR SILVA, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 843/07, reclamando las siguientes prestaciones: a) La declaración a través de sentencia ejecutoriada donde se declare judicialmente que ha operado a favor de ELIAS SALAZAR SILVA la usucapión respecto de la vivienda ubicada en la manzana 2, lote 5, casa 10, Fraccionamiento "Las Vegas", Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 4.70 m linda con área común del régimen; al suroeste: 9.40 m linda con vivienda 9 y muro medianero; al noreste: 9.40 m linda con vivienda 11 y muro medianero; al noroeste: 4.70 m linda con vivienda 2 del lote 4, arriba con planta alta, abajo con terreno natural, con una superficie de 69.14 metros cuadrados. El presente juicio lo promueve con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1.- Con fecha cinco de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, se celebró con ARMANDO VALDEZ JUAREZ un contrato de cesión de derechos y obligaciones, respecto de la vivienda ubicada en la manzana 2, lote 5, casa 10, Fraccionamiento "Las Vegas", Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 4.70 m linda con área común del régimen; al suroeste: 9.40 m linda con vivienda 9 y muro medianero; al noreste: 9.40 m linda con vivienda 11 y muro medianero; al noroeste: 4.70 m linda con

vivienda 2 del lote 4, arriba con planta alta, abajo con terreno natural, con una superficie de 69.14 metros cuadrados. 2.- Que desde la fecha antes mencionada se encuentra en posesión del inmueble en mención en carácter de propietario, asimismo manifiesta que la posesión ha sido pública, continua y pacífica 3.- El inmueble ubicado en la manzana 2, lote 5, casa 10, Fraccionamiento "Las Vegas", Texcoco, Estado de México, tiene los siguientes datos registrales: partida 2244 bis, volumen 163 auxiliar, libro primero, sección primera de fecha diez de septiembre del año mil novecientos noventa y tres a nombre de ARMANDO VALDEZ JUAREZ.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha ocho de noviembre en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés conenga, asimismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1465-A1.-21, 30 noviembre y 13 diciembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 125/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUNIGA en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por acuerdo dictado en fecha doce de noviembre del año dos mil siete, señaló las nueve horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate el bien inmueble ubicado en calle Oriente 11 once, número 227 doscientos veintisiete, manzana 225, lote 23, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 16; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 11, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$ 338,064.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de circulación diaria, en esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

658-B1.-21, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EUGENIA PEREZ ACOSTA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que VICTOR MANUEL CHAVEZ PULIDO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, en el expediente número 318/2007, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, manzana "G", lote siete (7), de la Colonia División del Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de propietario por usucapión del predio ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana "G", lote siete (7), de la Colonia División del Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- Los gastos y costas que genere el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

659-B1.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISAIAS CRUZ LOPEZ.

NICOLAS GAYOSSO SALINAS, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 706/2007, en este juzgado le demanda a ISAIAS CRUZ LOPEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las siguientes prestaciones: a) ISAIAS CRUZ LOPEZ, la usucapión de la casa ubicada en Organilleros con número del lote 14, de la manzana 480, Colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 09.00 m con lote 38; y al poniente: 08.00 m con calle Organilleros, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con el señor ISAIAS CRUZ LOPEZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demanda en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

659-B1.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA.

Por este conducto se le hace saber que FORTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUZ MARIA MORALES CISNEROS, demandados en el expediente número 561/2006, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, reconvinieron de usted las siguientes prestaciones: la nulidad del juicio concluido de usucapión por haberse efectuado en forma fraudulenta marcado con el número de expediente 1136/95, promovido por ALFONSO RAMIREZ LOPEZ en contra de JULIA ORIARD ESTRADA, respecto del inmueble entonces propiedad del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ubicado en el lote de terreno número 24 bis, de la manzana 91, de la Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, como consecuencia de lo anterior la nulidad de la sentencia definitiva de fecha 24 de mayo de 1996, así como de auto que la declaró ejecutoria de fecha 20 de junio de 1996. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 09 de noviembre de 1980 celebrado con PLAN SAGITARIO GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, poseyendo desde ese momento el inmueble mencionado por lo que promovió juicio ordinario civil de usucapión ante el Juzgado Cuarto de este distrito judicial bajo el número de expediente 1142/95, dictándose una sentencia definitiva el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis y es el caso que se ha enterado del juicio de cual pretende su nulidad ya que fue tramitado en firma fraudulenta ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

659-B1.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ROSA MARIA REYES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que FIDEL MORENO HERNANDEZ, en el expediente 555/2007, iniciado el veintuno de julio del dos mil siete, en la vía ordinaria civil "divorcio necesario".

le demandó las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, fundado en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndolo a la misma que pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
659-B1.-21, 30 noviembre y 11 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 2709/196/2007, JUANA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril de Tepozoco Ote. S/N, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Carril de Tepozoco, al sur: 19.95 m con Juan Sánchez Gutiérrez e Isidro Jiménez Villana, al oriente: 20.85 m con Pedro Lázaro Cruz, al poniente: 20.60 m con César Segura Díaz. Superficie aproximada: 419.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Estado de México, a 18 de octubre de 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
4410.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 7670/416/2007, VICTORIA PATRICIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jiquipico el Viejo, Segunda Sección en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Paula Uribe, al sur: 19.20 m con Luis Patricio, al oriente: 32.20 m con carretera, al poniente: 36.60 m con Dominga Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
4411.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 11880/589/2007, PEDRO GUERRA MACCISE, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en la calle El Potrerito S/N, en San Nicolás Tolentino, de la población de San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 68.80 m con Agustín Valdés Hernández, al sur: 68.80 m con Agustina Hernández Sánchez, al oriente: 69.90 m con Juan Hernández Díaz, al poniente: 69.50 m con Ferrel Castillo Salcedo. Con una superficie de: 4.782.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
4412.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 12513/622/2007, ABRAHAM DANIEL LAZCANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado La Cruz en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 68.50 m en dos líneas una recta de 26.00 m y una línea curva que mide 42.50 m y colinda con carretera Capultitlán-Zacango, al sur: 43.00 m y colinda con prolongación Ignacio Esquivel, al oriente: 142.00 m y colinda con Leobardo Martínez Miranda, al poniente: 104.50 m y colinda con 52.40 m con el Sr. Genaro Remigio Piña, en 34.00 m con Juan Remigio Piña y en 14.60 m con Enrique Beraza Piña. Con una superficie de: 6.669 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
4413.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 12699/643/2007, EPIGMENIO ESTRADA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas: 553.00 y 80.00 m con Alvaro Estrada Estrada, al sur: en dos líneas: 627.00 y 45.00 m con Amancio Estrada Bastida, al oriente: en dos líneas: 11.50 y 178.00 m con Amancio Estrada Bastida y Mario Contreras Gómez, al poniente: en dos líneas: 88.50 y 84.50 m con Alvaro Estrada Estrada y Barranca. Con una superficie de: 57,387.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.
4421.-21, 26 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 407/202/2007, JUAN SANCHEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 28, colonia Centro, Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas 12.50 y 36.80 m y colinda la primera con Juan Alpizar y la segunda con terreno propiedad del vendedor Fidel Sanchez López, al sur: en dos líneas 12.50 y 33.90 m colindan las dos con huerta propiedad del señor Adolfo Giles, al oriente: 16.10 m con huerta propiedad del señor Adolfo Giles, al poniente: en dos líneas 7.80 y 7.15 m la primera colinda con propiedad del señor Juan Alpizar y la segunda con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 660-00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 439/217/2007, HORTENSIA AYLLON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos número veinticuatro, colonia Florida, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 9.00 metros y colinda con Crescenciana Torres; al sur: 9.00 metros y colinda con Juan Ayllón; al oriente: 5.40 metros y colinda con calle Morelos; al poniente: 5.40 metros y colinda con Crescenciana Torres. Superficie aproximada de: 48.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 440/205/07, ISAIAS VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Huerta s/n, Col. Centro, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide en tres líneas una de 9.92 metros y colinda con Mercedes Varela Avilés otra de 14.80 metros y colinda con Mercedes Varela Avilés otra de 9.00 metros y colinda con una barranca: en 3 líneas: una de 9.00 metros y otra de 25.70 metros y la otra de 8.72 metros y colinda con el Arroyo de San Simón; al sur: en 3 líneas: la primera mide 17.70 metros y colinda con Teresa Suárez Orive, la segunda mide 8.90 metros y colinda con Teresa Suárez Orive y la tercera mide 7.70 metros y colinda con Ricardo Guevara Gallardo; al oriente: mide en dos líneas una de 8.72 metros y colinda con la barranca y la segunda mide 25.70 metros y colinda con la barranca; al poniente: mide 17.30 metros y colinda con calle Cerrada la Huerta. Superficie aproximada de 600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 442/218/2007, EDGAR RAMOS ALCACENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teneria, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 95 m y colinda con Ceia Ramos Jaimes, al sur: 120.25 m y colinda con Javier Ramos Alcacena, al oriente: 18.25 m y colinda con Eva Ramos Jaimes, al poniente: 31.5 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de: 2,325.8 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 443/206/07, JAVIER RAMOS ALCACENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teneria, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 120.25 m y colinda con Edgar Ramos Alcacena, al sur: 147 m y colinda con barranca natural y con Evaristo Jaimes Jaimes, al oriente: 18.25 m y colinda con Eva Ramos Jaimes, al poniente: 31.5 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de: 2,325.8 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 445/219/2007, CAYETANO JAIMES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.75 m y colinda con barranca, al sur: 14.40 m y colinda con calle, al oriente: 22.30 m y colinda con José Jaimes Santos, al poniente: 22.30 m y colinda con Apolonia Dominguez. Superficie aproximada de: 291.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 446/207/07, SILVERIO BENITEZ ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 325.00 m y linda con el Sr. Natividad Escobar y posteriormente con el río y barranca, al sur: 235.00 m y linda con el Sr. Luis Pulido, al oriente: 186.70 m y linda con la carretera, al poniente: 235.00 m y linda con río.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 448/220/2007, AMPARO CORTEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria # 19, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 7.40 m y colinda con Angelina Sánchez, al sur: 7.40 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 8.20 m y colinda con Anatolio Laredo Moreno, al poniente: 7.77 m y colinda con Vicente Laredo Moreno. Superficie aproximada de: 59.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 449/208/07, JESUS HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Calvario, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al sur: 14.07 m y colinda con Delfina Sánchez Jaimes, al oriente: 17.60 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 21.00 m y colinda con Salomón Cruz. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 456/214/2007, SOTERO AVILES JAIMES Y J. ISMAEL AVILES GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Manguito Coajilotes, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 2.700 m y colinda con carretera, al sur: 70 m y colinda con Armando Gorostieta G., al oriente: 1.700 m y colinda con Marcial Jaimes Maya y Luciana Benítez, al poniente: 1.330 m y colinda con Hermelando Aviles Jaimes. Superficie aproximada de: 209-82-75 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 457/215/2007, SILVERIO BENITEZ ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 215.00 m y linda con el mismo comprador, al sur: 142.00 m y linda con el Sr. Mónico Jaimes Albitier, al oriente: 221 m y linda con la carretera y posteriormente con el Sr. Rodolfo Gómez, al poniente: 239.00 m y linda con arroyo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 470/221/07, CLARITA COLUMBA ALBITER CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 27 de Septiembre s/n, Col. Centro, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 46.00 m y colinda con Gabriel Benítez, al sur: 46.00 m y colinda con calle Constitución, al oriente: 12.60 m y colinda con Av. 27 de Septiembre, al poniente: 13.15 m y colinda con Honorato Rebollar. Superficie aproximada de: 592.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 5 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 471/222/2007, MANUEL SANCHEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Paso de San Simón" al final de la calle 27 de Septiembre de esta Ciudad de Tejupilco, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 11.60 m y colinda con la parte que le queda a la vendedora, al sur: 11.60 m y colinda con Marcelino García, al oriente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m y colinda con la misma vendedora.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 472/223/2007, JUAN JAIMES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con Esther Jaimes López, al sur: 19.00 m y colinda con Nazario Jaimes Jaimes, al oriente: 21.00 m y colinda con Nazario Jaimes Jaimes, al poniente: 21.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 399.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 473/224/07, MARIA EZEQUIEL JAIMES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Arrayanes, municipio de Tejupilco,

distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 326.00 metros y colinda con el Río; al sur: 120.00 metros y colinda con Salvador Jaimes Velásquez; al oriente: 99.00 metros y colinda con Salvador Jaimes Velásquez y Río; al poniente: 127.00 metros y colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 25,199.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 05 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 474/225/2007. CANDELARIA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesa de Arellanos, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 425 m y colinda con la Sra. Santos Cruz Morales; al sur: 460 m y colinda con la Sra. Maurilia Cruz Morales; al este: 418 m y colinda con el Sr. Bertoldo Bueno Nieto; al oeste: 580 m y colinda con el Sr. Jorge Bueno Benitez. Superficie aproximada de 22 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 475/226/2007, ALEJANDRO CARBAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coplajucos, manzana 252, lote 07, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con lote 05 Escuela A.D.; al sur: 18.16 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 06; al poniente: 12.43 m y colinda con lote 08. Superficie aproximada de 201.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 476/227/07, CLARITA COLUMBA ALBITER CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. Centro, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas 23.80 m, 26.60 m, 7.35 m y colinda con Carlos Macedo; al sur: en dos líneas 4.73 m y colinda con calle sin nombre y la segunda 50.00 m y colinda con Dominga Hernández; al oriente: en dos líneas 2.40 m y colinda con Dominga Hernández y 19.80 m y colinda con Carlos Macedo; al poniente: 19.85 m y colinda con Carlos Macedo. Superficie aproximada de 1,104.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 477/228/2007, HORTENCIA BUENO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Erasmo Rodríguez, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 21.60 m y colinda con Erasmo Rodríguez Villegas; al sur: 21.60 m y colinda con Hipólito Rodríguez Vences; al oriente: 5.50 m y colinda con Griselda Rodríguez Villegas; al poniente: 5.50 m y colinda con calle Erasmo Rodríguez. Superficie aproximada de 118.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 478/229/2007, JUAN VALDES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Huizache, Piedra Colorada, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 374 metros y colinda con Concepción Rodríguez González y el lindero es la cerca de alambre de púas; al sur: 307 metros y colinda con Panuncio Pérez Sánchez y el lindero es la cerca de piedra; al oriente: 663 metros y colinda con María Elia Valdés Rebollar y Miguel Maldonado Morales y el lindero es la cerca y la mitad del charco del salto; al poniente: 714 metros y colinda con Florencio Gorostieta Gorostieta y el lindero es la cerca ya colocada. Superficie aproximada de 23-00-00 Hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 479/230/07, OLGA SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con Agrícola Jaimes; al oriente: 13.90 m y colinda con la vendedora; al poniente: 13.90 m y colinda con Ecliserio Duarte. Superficie aproximada de 139.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 480/231/2007, ABEL SANTOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Monte de Dios, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 245.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Romero; al sur: 210.00 m

y colinda con Concepción Faustino Gaspar; al oriente: 485.00 m y colinda con Gelacio Camilo Martínez y el Sr. Laurentino Ventura Martínez y la Sra. Miguelina López Secundino; al poniente: 336.00 m y colinda con Luciano Santos Romero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 481/232/2007, FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupulco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 111.00 m y colinda con Tomás López Rojas; al sur: 75.00 m y colinda con Francisco Martínez Huerta; al oriente: 90.00 m y colinda con Francisco Martínez Huerta; al poniente: 80.00 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 9500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 482/233/07, PABLO LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Salto Grande, municipio de Tejupulco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 170.00 m y colinda con barranca; al sur: 243.00 m y colinda con predio de Félix López; al oriente: 285.00 m y colinda con carretera Federal Altamirano-Toluca; al poniente: 330.00 m y colinda con una barranca. Superficie aproximada de 6-34-98 Hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 298/405/07, MARIA CAROLINA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Mesa ubicado en San Martín, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 438.00 metros y colinda con Roberta Fajardo Cruz y Efraín Carbajal Fajardo; al sur: 236.00 metros y colinda con carretera Amatepec-Tepehuastlán; al oriente: 322.00 metros y colinda con Isaías Salmerón López y con Olga Fajardo; al poniente: 235.00 metros y colinda con Omar López López. Superficie aproximada de 5-91-70 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 299/406/07, MARIA CAROLINA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Ceiba ubicado en San Martín, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 357.00 metros y colinda con carretera Amatepec-Tepehuastlán; al sur: 260.00 metros y colinda con Roberta Fajardo Cruz; al oriente: 153.00 metros y colinda con Ignacio Aguirre López; al poniente: 145.00 metros y colinda con Conegundo Fajardo. Superficie aproximada de 3-38-80 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 300/407/07, MARIA CAROLINA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Mora ubicado en San Martín, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 474.00 metros y colinda con Pablo Apolinar Hernández; al sur: 396.00 metros y colinda con Isaías Salmerón López; al oriente: 257.50 metros y colinda con Conegundo Fajardo y carretera Amatepec-Tepehuastlán; al poniente: 120.00 metros y colinda con Gaudencio Jaimes. Superficie aproximada de 6-70-92 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 308/416/07, ROSA MARIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 130.00 metros y colinda con el Fondo Legal; al sur: 106.00 metros y colinda con la C. Buenaventura Sánchez y Merced Acuña; al oriente: 90.00 metros y colinda con el C. Carlos Domínguez Hernández; al poniente: 180.00 metros y colinda con el Fondo Legal. Superficie aproximada de 9540.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 309/417/07, ROSA MARIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 29.90 metros y colinda

con barranca; al sur: 25.10 metros y colinda con calle principal; al oriente: 16.00 metros y colinda con barranca; al poniente: 20.10 metros y colinda con la C. Irma Ortega Bautista. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4431.-21, 26 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5502/580/07, FILIBERTO NABOR RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco Tlacaxolotl", ubicado en Tepetitlán del municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 139.24 m con Julián Benito, al sur: 164.35 m con Francisco Serrano Arellano, al oriente: 140.57 m con Ejido Jofalpa, al poniente: 134.43 m con Francisco Serrano Arellano. Superficie 20,534.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

657-B1.-21, 26 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 22.293, del Volumen 473, de fecha 05 de Octubre de 2007, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JAVIER JORGE JIMENEZ CARRILLO, otorgada por los Señores MARTHA GRACIELA JIMENEZ GUERRERO y JESUS MANUEL JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de "HEREDEROS", aceptando la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento; Asimismo EL Señor JESUS MANUEL JIMENEZ GUERRERO, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido a su favor.

Nicolás Romero, Estado de México, a seis de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1472-A1.-21 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 134 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 232 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA ERIKA SANTOYO LOPEZ, COMPARECIENDO LOS SEÑORES JOSE ANTONIO SANTOYO ALVAREZ Y MARIA RUTH LOPEZ MONTESINOS DE SANTOYO, COMO ASCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX., NOVIEMBRE 14 DEL 2007.

LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 134
DEL ESTADO DE MEXICO.

1467-A1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 22.296, del Volumen 476, de fecha 05 de Octubre de 2007, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARGARITA GRACIELA GUERRERO MARTINEZ (TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARGARITA GRACIELA GUERRERO DE JIMENEZ), otorgada por los Señores MARTHA GRACIELA JIMENEZ GUERRERO y JESUS MANUEL JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de "HEREDEROS", aceptando la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento; Asimismo EL Señor JESUS MANUEL JIMENEZ GUERRERO, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido a su favor.

Nicolás Romero, Estado de México, a seis de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1472-A1.-21 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, México, a 7 de noviembre de 2007.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "61522", volumen "1322", de fecha "24 de septiembre de 2007", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor JESUS RIVERA AREVALO, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN GALVAN GUERRERO, MARIA ESTELA, ANTONIO y MOISES todos de apellidos RIVERA GALVAN, la primera cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su entroncamiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor JESUS RIVERA AREVALO, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4425.-21 y 30 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 606-B1, con número de expediente 306/2007, promovido por DIANA ARIAS MARQUEZ, publicado los días 23 de octubre, 5 y 14 de noviembre del año en curso, en el segundo párrafo en el cuarto renglón

DICE: JAIME POCERAS GUERRA

DEBE DECIR: JAIME POCERAS GUERRERA

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

IMPRESORA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de agosto de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de Julio de 2007, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO	
Activo circulante	22,563.10
Activo fijo	1.00
Activo diferido	<u>946.00</u>
TOTAL DE ACTIVO	23,510.10
PASIVO Y CAPITAL	
Pasivo	<u>2,222,196.34</u>
TOTAL DE PASIVO	2,222,196.34
Capital	
Capital Social	8,017,428.16
Déficit acumulado	<u>-10,216,114.40</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-2,198,686.24
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,510.10

La Sociedad no cuenta con haber social, ni con activos, por lo que no existe cantidad o bien alguno a repartir entre los accionistas.

México, D.F., a 31 de Julio de 2007.
El Liquidador

LIC. FRANCISCO XAVIER MELGAR AGUILAR
(RUBRICA).

1469-A1.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Supervisión, Proyectos y Consultoría, S.A. de C.V., a una asamblea general ordinaria de accionistas y a una asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrarán el día 07 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente en las oficinas de la sociedad, localizadas en José María Morelos S/N Fraccionamiento Bugambillas, Ixtapan de la Sal, Estado de México, México C.P. 51900. En las asambleas de accionistas se desahogarán los siguientes Ordenes del Día

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la asamblea designación de escrutador y certificación de aquel del quórum presente.
- II. Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales de 2004, 2005 y 2006, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad de 2005 y 2006.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

- I. Aumento de capital social en su parte variable.
- II. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, México, a 16 de Noviembre de 2007.

ING. ROBERTO RAMON MARTINEZ CARDENAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

4417.-21 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA**

En Zinacantepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 06 de agosto del 2007, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, sita en loma real s/n, Conjunto Urbano la Loma I, Zinacantepec, Estado de México, C.P.51355; los servidores públicos que a continuación se señalan: C.P. David Frasco Miranda, encargado de la Dirección de Administración y Finanzas; L.C. Herminia Martínez Jiménez, encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros; C. José Juan Salinas Méndez encargado de las Adquisiciones; un representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación y un representante de la Dirección General de Control y Evaluación del Sector Educación y Cultura; se reunieron para formalizar la Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con fundamento en los artículos 13.1, fracción IV., 13.2, fracción II., 13.22 y 13.26. del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como a los artículos 1°, 44 al 50, del Reglamento del ordenamiento anterior.

El acto de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, se llevo a cabo con forme a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- lista de presentes;
- 2.- Aprobación del orden del día;
- 3.- Exposición del marco jurídico en que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca;
- 4.- Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
- 5.- Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca y;

1. El C.P. David Frasco Miranda paso lista de asistencia, determinando el quórum suficiente para llevar a cabo el presente acto.

2. El presente orden del día fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

3. Se hizo una breve exposición de lo que al respecto establecen los artículos 13.22, 13.23, 13.25 y 13.26. del Libro Décimo Tercero del código Administrativo del Estado de México y los artículos 44, 45, 47 y 48 del Reglamento de este ordenamiento.

4. El C.P. David Frasco Miranda declaró formalmente instalado el comité de Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, quedando de la siguiente forma:

Presidente, encargado de la Dirección de Administración y Finanzas; Secretario Ejecutivo, encargado de las Adquisiciones; Primer Vocal, encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros; Segundo Vocal, Representante de la coordinación jurídica y de legislación de la secretaría de educación; Tercer Vocal, Representante del área solicitante que se nombrará en cada caso; Cuarto Vocal, Representante de la Dirección General de Control y Evaluación del Sector Educación y Cultura.

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el Representante de la Dirección General de Control y Evaluación del Sector Educación y Cultura, quienes solo participarán con voz. El presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate.

Se puso a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta del acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca y que una vez analizada fue aprobada y firmada por los miembros del citado Comité. Asimismo, se Ordena la Publicación en la Gaceta del Gobierno, para que surta los efectos legales a lugar.

5. El C.P. David Frasco Miranda procedió a tomar la protesta de la Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, instándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Asimismo, el C.P. David Frasco Miranda Presidente del Comité de adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, señaló, que conforme a lo expuesto por el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y artículo 47 del Reglamento de este ordenamiento, el Organismo Colegiado tiene las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar fallo correspondiente;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operaciones conforme a los lineamientos establecidos por la secretaría;
- V. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y contratación de servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VI. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios y emitir la opinión correspondiente;
- VII. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;
- VIII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas a las contratantes para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o prestación de servicios;
- IX. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;
- X. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;
- XI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
- XII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el acto, a las 18:00 del 20 de agosto del 2007, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.

C.P. David Frasco Miranda
Presidente del Comité de Adquisiciones
Y Servicios
(Rúbrica).

